DECRETO Nº 065/2.025.
CONCORDIA, 21/01/2.025.

VISTO que mediante Ordenanza N° 38.186/2023, se crea el Ente de Desarrollo Aerocomercial del Aeropuerto de Concordia (E.D.A.A.C.) y;

CONSIDERANDO

Que por Decreto N° 479/2024 de fecha 10 de Abril de 2024, se procede a designar a los Señores DI LAURO, Mariano Gabriel y CAÑETE, José David, DNI 21.775.046, Presidente y Vicepresidente respectivamente del E.D.A.A.C. a fin de llevar a cabo las funciones establecidas en la citada Ordenanza.

Que conforme lo establece el Decreto 479/2024, dichas designaciones vencieron el 31 de Diciembre del año 2024.

Que mediante Resolución 2917/2024 del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos aprueba el nuevo plan trabajo correspondiente a la obra "Diseño, Construcción y Readecuación del Aeropuerto Comodoro Juan José Pierrestegui", mediante el cual se pacta que la finalización de la obra deberá producirse el día 31 de Marzo de 2025.

Que en consecuencia este Departamento Ejecutivo, estima conveniente prorrogar las designaciones del Presidente y Vicepresidente del Ente quedando pendiente la aplicación total de la Ordenanza, hasta tanto se conforme la recepción definitiva de la obra, según lo establecido en el Artículo 19 de la Ordenanza N° 38186/2023.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107°, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse las designaciones efectuadas en los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 479/24 de fecha 10 de Abril de 2024, en relación al cargo de Presidente y Vicepresidente del Ente de Desarrollo Aerocomercial del Aeropuerto de Concordia, desde el 1 de enero al 31 de Marzo de 2025, conforme lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección de Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, y oportunamente, archívese.

Dr. LUCIANO DEMARCO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA